



**DIEGO CUARTO, DIA DE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.**

Publica a la Ciu. Conceda a los dho herederos de la Herrera
buelta, el agua de la reguia de la Condovina, Alfande, Abnoa
Las y Calzemas que tienen y pretendieren los interesados en la dha
Condovina, En atencion a la obligacion que tiene esta Ciu.
de dar Riego a los herederos de la dha Herrera buelta, ya Vene-
ficio y Utilidad que se requira a las tierras de la Casa del Rio
de la dha Herrera buelta = Y la Ciu. haviendo oido el dho
memorial o proposicion, Acordo que el Sr. D. Joseph Arce Vocame
ra Veedor y J. Gen. Reconozca ambas pretensiones Conzitas.
de solo los Interesados en ellas y Juzga Vason a este ayunt-
tamiento de todo lo que le pro pusieren y Resolviese en esta Res-
dencia, Usandose genera lmente a todos los Caud. Res.
Hizeon Relazion de la hordenanza numero diez y ocho del Libro nuevam-
formado sobre el agua de la acequia en que se ordena y manda que qual-
quier persona que Negare el agua que se reparte por las dhas Vegas de San Bartolome
y otra parte de que se de avar Vegado sus tierras y Jorren la dha agua elu aces
guia, ma die Con la pena tal que lo Contrario hiciere de los mill mrs. Las
Ciu. haviendo oido y que ay muchas personas que Contrabienen al Re-
ferido Acordo segun se Cumplax e xte la dha hordenanza, y en su Con-
formidad Los Cavalteros Comisarios de la acequia, Acosen su puntual
obsequancia =

Se acuerda las Colas
de las Regias

Diego Sanz y la
Publica

Intend.

Diego de Azuara

Juan de la Cruz

